



*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático."*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000076 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 MAY 2014

### VISTO:

Informe Nº 072-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 16 de Abril del 2014, proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de Abril del 2014, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 072-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 16 de Abril del 2014, la Jefa de la Oficina Regional de Administración, solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL AD HOC, el mismo que se encargará del proceso de selección clasificado como adjudicación directa publica de la supervisión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 16 de Abril del 2014; inserto en el Informe Nº 072-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR de fecha 16 de Abril del 2014, la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución del COMITÉ AD HOC para el proceso de selección clasificado como adjudicación directa publica de la supervisión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; para el ejercicio año fiscal 2014.

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000076 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 12 MAY 2014

actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Ad Hoc encargado del proceso de selección clasificado como adjudicación directa pública de la supervisión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, Comité Ad Hoc; para el proceso de selección clasificado como adjudicación directa pública de la supervisión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA-BELEN CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- ING. JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ
ING. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
ING. LUIS GERARDO OBALLE RIVERA

- PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- ING. JUAN CARLOS VILELA RODRIGUEZ
LIC. EDWIN OJEDA CANALES
ING. YOSSET CARRASCO PEREZ

- MIEMBRO SUPLENTE
MIEMBRO SUPLENTE
MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature and stamp of the General Manager, Mg. Luis Miguel Flores Merino